	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE-PEST-17
		Versión No. 02 - 2021
	Macroproceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	TRD: 120-23-5
		Proceso: Gestión de Talento Humano
PLAN ANUAL DE PREVISION DE RECURSOS HUMANOS 2024		Páginas: 1 de 2

PLAN ANUAL DE PREVISION DE RECURSOS HUMANOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON VIGENCIA 2024

El Plan de Previsión de Recursos Humanos de la Personería Municipal de San Juan Girón, es el documento que permite evidenciar el análisis de necesidades de personal de cada una de las áreas de la Entidad frente a la planta actual provista tanto global como de los empleos de libre nombramiento y remoción.

El propósito de realizar el Plan de Previsión de Recursos Humanos tiene como alcance: determinar el cálculo de los empleados necesarios para adelantar las necesidades presentes y futuras de su competencia; identificar las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período y por último efectuar la estimación de los costos de personal derivados de la identificación anteriormente expuesta con el fin de asegurar el financiamiento y la disponibilidad.

1. RESPONSABILIDAD

El Personero Municipal de San Juan Girón, es el responsable del Plan de Previsión de Recursos Humanos y de su actualización correspondiente.

2. METODO DE PREVISION DE RECURSOS HUMANOS


El Personero Municipal de San Juan Girón, debe realizar un análisis de necesidades de personal de cada una de las áreas de la Entidad frente a la planta actual provista tanto global como de los empleos de libre nombramiento y remoción.

Actualmente, la planta de personal de la Personería Municipal se compone de dos (2) funcionarios, de los cuales uno (1) es el Personero Municipal el cual es nombrado para un periodo fijo de cuatro (4) y el otro corresponde a un Profesional que se encuentra en carrera administrativa, ninguno de ellos se encuentra en edad de retiro forzoso o en situación de pre pensionados.

3. NECESIDADES DE PLANTA

La personería Municipal por razones presupuestales no ha considerado en la vigencia del 2024 presentar Proyecto de Acuerdo Municipal para adicionar la Planta de Personal actual.

La actual composición de la Planta de Personal de la Personería Municipal de San Juan Girón corresponde a la siguiente:

 Personería de Girón Nuestra razón, tus derechos.	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE-PEST-17
		Versión No. 02 - 2021 TRD: 120-23-5
	Macroproceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Proceso: Gestión de Talento Humano
	PLAN ANUAL DE PREVISION DE RECURSOS HUMANOS 2024	Páginas: 2 de 2

NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	No. CARGOS
Directivo	Personero	015	1
Profesional	Profesional Universitario	219	1

En virtud de lo establecido en la Ley 136 de 1994 y demás normas que le adicionan o complementan, se ha establecido que la estructura básica de la Personería Municipal debe estar compuesta por: El Personero, funcionario de período y de un (1) Profesional Administrativo de Carrera Administrativa.

Por lo anterior, no se contemplan reestructuraciones.

NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO
 Personera Municipal (E)

Proyectó	Revisó:	Aprobó:
Edgar Pérez Parra - Contratista de Apoyo	Vilma Rosa Bente Angarita - Contratista de Apoyo	Luis Fernando Bueno Duarte - Contratista de Apoyo
Luis Emiro Carrillo Saño - Contratista de Apoyo		